

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DICTAMEN N° 002-2011-GRC/CR-RNDNDC

Callao, 20 de junio del 2011

**LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL DEL
CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO**

VISTOS:

La carta s/n, con Hoja de Ruta N° 017063 dirigido por COPRODELI al Presidente del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 065-2011-GRC/GRECD emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y, el Informe N° 642-2011-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n, con Hoja de Ruta N° 017063 dirigido por COPRODELI al Presidente del Gobierno Regional del Callao con fecha 16 de junio del 2011, mediante el cual dicha institución viene requiriendo al Gobierno Regional se le exonere al pago por la emisión del certificado de Defensa Civil por los 12 Colegios que gestiona, lo cual encuentra conforme la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte en razón de la labor social y sin fines de lucro que viene desarrollando desde hace varios años a favor de las Instituciones Educativas de las zonas urbano marginales de la Región Callao;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 señala en su Artículo 2 que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. El Artículo 4° señala que los Gobiernos Regionales tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 en el literal m), establece que corresponde al Consejo Regional otorgar exoneraciones;

Que, mediante el Informe N° 065-2011-GRC/GRECD de fecha 16 de junio del 2011 el Gerente Regional de Educación Cultura y Deporte señala que mediante la Carta de fecha 16 de junio del 2011 la institución COPRODELI desde el año 1994 gestionan colegios en convenio con el Estado (DREC y UGEL VENTANILLA) para garantizar la gratuidad de la enseñanza de 3302 niños y jóvenes en situación de exclusión social de las zonas urbano marginales del Callao y Pachacútec, buscando garantizar la gratuidad de la enseñanza, siendo reconocida por el Ministerio de Educación como una Institución Educativa sin fines de lucro, mediante Resolución Ministerial. Refiere que dicha institución gestiona sus labores con 12 Colegios y Programas Educativos en la Región Callao, que allí detalla y que teniendo en consideración la

labor social y sin fines de lucro que viene desarrollando desde hace varios años a favor de las Instituciones Educativas de las zonas urbano marginales de la Región Callao, es que se recomienda se preste apoyo social con la aprobación de la exoneración del pago por concepto de Inspecciones Técnicas en Defensa Civil para la obtención del Certificado de Defensa Civil a favor de las instituciones educativas en las que viene desarrollando sus labores sociales;



Que, conforme lo expresa la Gerencia de Educación Cultura y Deporte en el informe referido en el primer considerando, COPRODELI es una institución que desde el año 1994 gestionan colegios en convenio con el Estado (DREC y UGEL VENTANILLA) para garantizar la gratuidad de la enseñanza de 3302 niños y jóvenes en situación de exclusión social de las zonas urbano marginales del Callao y Pachacútec, buscando garantizar la gratuidad de la enseñanza, siendo reconocida por el Ministerio de Educación como una Institución Educativa sin fines de lucro. Que dicha Entidad administra doce (12) Colegios y Programas Educativos en la Región Callao, que se detallan en dicho informe;


Que, según Informe N° 642-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica encuentra procedente lo sustentando por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, en consecuencia, viable que el Consejo Regional apruebe la exoneración del pago por emisión de Certificado de Defensa Civil a la Institución COPRODELI por los 12 Colegios que gestiona;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil, por Unanimidad;

DICTAMINA:

Recomendar al Consejo exonar del pago por emisión de Certificado de Defensa Civil a la Institución COPRODELI por los 12 Colegios que gestiona y que se precisan en el Informe N° 065-2011-GRC/GRECD de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDO GARCÍA VALDIVIEZO
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EUGENIO CORDOVA RODRÍGUEZ
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN DE DIOS GAVILANO RAMÍREZ
CONSEJERO REGIONAL